

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018**

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de **SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S.A.**, someto al conocimiento y aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el siguiente informe del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. De esta manera, doy cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y a la Resolución No. 94-1-4 dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha 18 de septiembre de 1992:

1. Posterior a la revisión de los libros sociales tales como; Actas de Juntas Generales, sus Expedientes, el Libro de Acciones y Accionistas y el Libro talonario de Acciones, se ha podido establecer que estos se encuentran actualizados y cumplen con los requisitos contemplados en la Ley de materia y sus Reglamentos.
2. Los nombramientos correspondientes a los administradores han sido debidamente emitidos e inscritos en el Registro Mercantil, vigentes por 5 años hasta el 9 de julio de 2023, de acuerdo a los Estatutos de la empresa.
3. La contabilidad de la empresa, se sujeta a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Principios Contables de General Aceptación, y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – Pymes, manteniendo los Libros Diarios, Libro Mayor y auxiliares respaldados con la debita documentación de soporte. Además la documentación, cumple con los requerimientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
4. Lo indicado en el numeral anterior, me permite manifestar que las cifras registradas en el estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, corresponde a las que constan en los libros contables.
5. La administración cumplió con toda la información necesaria para que mi labor como Comisario pueda cumplirse a cabalidad, proporcionándome la documentación requerida en la revisión de los documentos, satisfaciendo todas las inquietudes que surgieron.
6. El control interno de la empresa, se basa en establecimiento de políticas para cada una de las actividades, lo cual está en proceso de aplicación.

En conclusión **SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S.A.**, ha cumplido con todas las disposiciones legales contempladas en: la Ley de Compañías y sus Reglamentos, la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos. Expreso mi gratitud a la administración y al Jefe de Contabilidad de la empresa, pues con su colaboración oportuna, permitieron la generación del presente informe.

En Quito, 12 de Abril del 2019

Atentamente,



Ing. Jenifer Chávez  
Comisario

**SUMINISTROS KHAPA DEL ECUADOR S.A.**